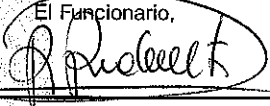


Diligencia para hacer constar que el presente acta se publica en el tablón de anuncios del Rectorado en Badajoz/Cáceres, a las 12 horas del día de la fecha. Badajoz/Cáceres, a 17 de diciembre de 2019.

El Funcionario,


CONCURSO C2
(Curso 2018-2019)
Acta N°: 99.1

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO CONTRATADO

EL PRESIDENTE:

D. Jacinto Ramón Martín Jiménez

EL SECRETARIO:

D. Manuel de Peralta Carrasco

LOS VOCALES:

D. Miguel Ángel Encabo Vera

D. Ángel Acedo Penco

D^a. Alicia Lorenzo Cruz

En cumplimiento del artículo 11 de la Normativa para la Contratación de Profesorado, aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008 (DOE de 17 de noviembre de 2008), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: DL3531Z
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DERECHO PRIVADO
Área: DERECHO CIVIL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: FACULTAD DE DERECHO
Duración del contrato: 1 AÑO (Hasta la mayorización de la plaza de Ayudante vinculada DL3531). Turno mañana
Tipo de contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

- 1º.- Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los solicitantes que en el Anexo I se relacionan.
- 2º.- Solicitar al Departamento afectado informe razonado de cada solicitante admitido al concurso.
- 3º.- Observaciones: ---

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

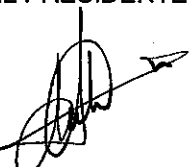
En Badajoz, a 17 de diciembre de 2019

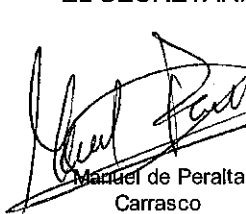
Vº Bº

EL PRESIDENTE:

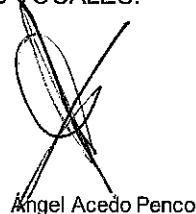
EL SECRETARIO:

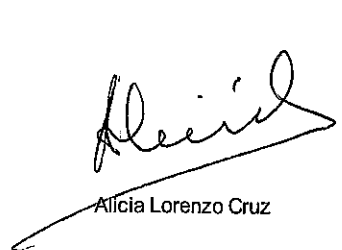
LOS VOCALES:


Jacinto Ramón Martín
Jiménez


Manuel de Peralta
Carrasco


Miguel Ángel Encabo
Vera


Ángel Acedo Penco


Alicia Lorenzo Cruz

Nº de acta: 99.1
Plaza: DL3531Z
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Depto.: DERECHO PRIVADO
Área: DERECHO CIVIL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Duración: 1 AÑO (Hasta la mayorización de la plaza de Ayudante vinculada DL3531). Turno mañana

RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXLUIDOS

Nº	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Admitido S/N (CAUSA EXCLUSIÓN)
1	***1761***	ÁLVAREZ LARIOS, MARCO ANTONIO	S
2	***9386***	CINTORA EGEA, MARÍA CRISTINA	S
3	***1414***	GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA VICTORIA	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada
4	***4900***	GONZÁLEZ LÓPEZ, RAMÓN JOSÉ	S
5	***0278***	HERNÁNDEZ GALLARDO, ALBERTO	S
6	***5236***	PRADO SOLANO, ANGELINA	S
7	***4227***	ROJO DURÁN, MARÍA MONTAÑA	S
8	***9994***	ROMERO DIEZ, MANUEL	S
9	***5131***	SERVÁN ALEGRE, ANA ISABEL	S
10	***7102***	VACA CASTAÑÓN, INMACULADA	N No acredita ejercicio profesional actualizado
11	***5843***	VÁZQUEZ CAMPOS, MARÍA	S

De acuerdo con el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, contra esta lista se podrá presentar reclamación dirigida al Presidente de la Comisión, en el **plazo de 10 días**, siendo imprescindible que figure la clave de la plaza.

En Badajoz, a 17 de diciembre de 2019

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

Jacinto Ramón Martín
Jiménez

EL SECRETARIO:

Manuel de Peralta
Carrasco

LOS VOCALES:

Miguel Ángel Encabo Vera

Ángel Acedo Penco

Alicia Lorenzo Cruz

CRITERIOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Plaza DL3531Z Concurso C2 (Curso 2018/2019)

CURRÍCULUM ACADÉMICO

En los apartados 2a y 2b

- Titulaciones específicas/idóneas: Licenciatura en derecho; grado en derecho

En los apartados 2c y 2d

- Titulaciones específicas/idóneas: Máster en Abogacía

CURRÍCULUM DOCENTE

Apartado 3.a. Experiencia docente universitaria; Apartado 3c. Cursos impartidos

- Área de conocimiento específica/idónea: Docencia en Derecho Civil
- Área/s de conocimiento afin/es: Derecho Mercantil y Derecho Romano

Apartado 3.b. Experiencia docente no universitaria.

- Área de conocimiento específica/idónea: en el ámbito de derecho

Apartado 3f. Publicaciones docentes. Todo con ISBN/ISSN

Libros	Capítulos de libros	Artículos	Naturaleza
0,7	0,3	0,2	Editoriales que aparezcan en SPI del Q1 y Q2
0,4	0,2	0,1	Editoriales que aparezcan en SPI del Q3 y Q4
0,1	0,1	0,05	Si no aparece la editorial SPI

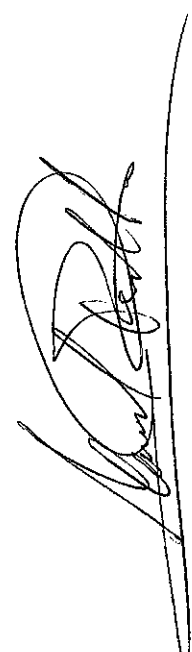
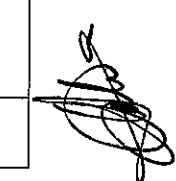
Valoración de capítulos de libro \leq Libro completo.

La puntuación prevista en cada caso se dividirá por el número de autores

CURRÍCULUM INVESTIGADOR

En todos los apartados del epígrafe:

- Aproximación específica al objeto de Estudio: Derecho Civil
- Aproximación afín al objeto de Estudio: Derecho Mercantil y Derecho Romano



Apartados 4.c.1 y 4.c.2, Libros y Capítulos de Libro con ISBN de carácter científico (no docentes)

Libros

Nacionales	Internacionales
Editoriales que aparezcan en SPI del Q1 y Q2: 3 puntos	Editoriales que aparezcan en SPI del Q1 y Q2: 4 puntos
Editoriales que aparezcan en SPI del Q3 y Q4: 2,5 puntos	Editoriales que aparezcan en SPI del Q3 y Q4: 3,5 puntos
Si no aparece en SPI: 2 puntos	Si no aparece en SPI: 3 puntos

La puntuación prevista en cada caso se dividirá en función del número de autores

Capítulos de Libro

Nacionales	Internacionales
Editoriales que aparezcan en SPI del Q1 y Q2: 1 punto	Editoriales que aparezcan en SPI del Q1 y Q2: 1,5 puntos
Editoriales que aparezcan en SPI del Q3 y Q4: 0,7 puntos	Editoriales que aparezcan en SPI del Q3 y Q4: 1 puntos
Si no aparece en SPI: 0,5 puntos	Si no aparece en SPI: 0,75 puntos

Valoración de capítulos de libro ≤ Libro completo.

La puntuación prevista en cada caso se dividirá en función del número de autores

Apartado 4.c.3: Artículos en revistas científicas

Se utilizará el índice Latindex para determinar la valoración de cada artículo publicado tal y como marca la normativa. Todo artículo de investigación que no se encuentre calificado en Latindex, o que cumpla menos criterios que los recogidos en el tercer tercio, será considerado con un 0,2. Se escogerá la mejor clasificación de la revista, sea en su valoración de 2002 a 2017, como la de 2018 en adelante.

La clasificación en terciles se considerará de la siguiente manera. De los criterios que sigue Latindex para determinar si una revista queda incluida en su catálogo 7 de ellos son considerados básicos. Esta comisión establece por tanto qué es cada tercil como sigue:

- Primer tercio: estarán los que cumplan 25 o más criterios.
- Segundo tercio: estarán los que cumplan entre 16 y 24 criterios.
- Tercer tercio: estarán las que cumplan entre 7 y 15 criterios.

Si el número de autores está comprendido entre 1 y 2 se dará el máximo previsto. Si hay más de dos, la puntuación se dividirá por el número de autores.

Apartados 4.d y 4.e

Ponencia Nacional	Ponencia Internacional	Póster Nacional	Póster Internacional
0,5 puntos	0,75 puntos	0,1 puntos	0,2 puntos

La puntuación prevista en cada caso se dividirá por el número de autores

CURRICULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales específicas: Ejercicio de la Abogacía relacionada con el Derecho Civil o funcionario de la administración de justicia en la jurisdicción civil.

Actividades profesionales afines: Ejercicio de la Abogacía relacionada con el Derecho Mercantil o funcionario de la administración de justicia en la jurisdicción mercantil.

Otros Méritos. Apartado 6.

Además de los que aparecen en la normativa, se considerarán los siguientes méritos en este apartado:

Pertenencia a Grupo de Investigación reconocido nacional o internacionalmente: 1 punto por año.

Participación en eventos de extensión universitaria: 0,2 por evento.

Otros premios relacionados con derecho civil: 1 punto por premio.

Cursos de formación relacionados con la plaza objeto del concurso no contabilizados en otros apartados: 0.02 por crédito (máximo dos puntos totales)

Badajoz, 17 de diciembre de 2019

VºBº

El Presidente,

El secretario

Los vocales

Jacinto Martín

Jiménez

Manuel de Peralta

Carrasco

Miguel Ángel

Encabo Vera

Ángel Acedo

Penco

Alicia Lorenzo

Cruz